

## II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

## DECISIONES

## COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 2 de septiembre de 2009

**que corrige la Directiva 2002/48/CE de la Comisión por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir las sustancias activas iprovalicarbo, prosulfurón y sulfosulfurón**

[notificada con el número C(2009) 6612]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/685/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 91/414/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1991, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 6, apartado 1, párrafo segundo, segundo guión,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva 2002/48/CE de la Comisión <sup>(2)</sup> contiene errores sobre el período de inclusión de las sustancias activas iprovalicarbo, prosulfurón y sulfosulfurón. Es necesario corregir esos errores.
- (2) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El anexo de la Directiva 2002/48/CE queda corregido de la siguiente manera:

- 1) En la entrada para iprovalicarbo, en la sexta columna, el texto «30 de junio de 2011» se sustituye por «30 de junio de 2012».
- 2) En la entrada para prosulfurón, en la sexta columna, el texto «30 de junio de 2011» se sustituye por «30 de junio de 2012».
- 3) En la entrada para sulfosulfurón, en la sexta columna, el texto «30 de junio de 2011» se sustituye por «30 de junio de 2012».

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 2 de septiembre de 2009.

Por la Comisión  
Androulla VASSILIOU  
Miembro de la Comisión

<sup>(1)</sup> DO L 230, de 19.8.1991, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 148, de 6.6.2002, p. 19.